

Puerto Montt, 6 - SET. 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1000838

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1000838, presentada por la contribuyente RST SERVICIOS SPA, RUT N° [REDACTED] de fecha 03.06.2019, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

- Folio N° 6719304026 de fecha de emisión 26.02.2019.
- Folio N° 6719307686 de fecha de emisión 26.02.2019.
- Folio N° 6719312426 de fecha de emisión 26.02.2019.
- Folio N° 6719315846 de fecha de emisión 26.02.2019.
- Folio N° 6719317686 de fecha de emisión 26.02.2019.
- Folio N° 6719320676 de fecha de emisión 26.02.2019.
- Folio N° 6719325986 de fecha de emisión 26.02.2019.
- Folio N° 6719332486 de fecha de emisión 26.02.2019.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

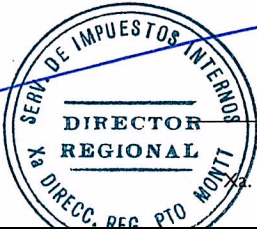
RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



CRISTIAN GOMEZ CASTILLO
 DIRECTOR REGIONAL
 DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: [REDACTED] Fecha: 06/09/2019				
Notificación _____ Res. Ex. N° 1000838; de fecha 6 - SET. 2019, que incluye entrega de giros				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe